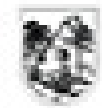




Becas para Educación Superior
Inscribete aqui 



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

[Inicio](#) [Gobernador](#) [Gobernación](#) [Prensa](#) [Antioquia](#) [Trámites y Servicios](#) [Contratación](#) [Atención al Ciudadano](#)

Gobernación de Antioquia: Inicio / Notificaciones por aviso Secretaría de Hacienda / RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO

DECLARAR, como deudores morosos

DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS

AAA

Google™ Búsqueda personalizada

BUSCAR

RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR, como deudores morosos DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS

Miércoles, 19 de Junio de 2013 08:12 Administrador



LA DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 y ss de la Ley 488 de 1998, en concordancia con el artículo 548 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el Artículo 58 del Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012. **NOTIFICA** a los propietarios o poseedores de los vehículos relacionados en el presente aviso, DE LA RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR, como deudores morosos DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, DE LOS AUTOMOTORES MATRICULADOS EN LOS ORGANISMOS Y UNIDADES DE TRANSITO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por los PERÍODOS GRAVABLES 2008 y SIGUIENTES, de no obtener respuesta al presente acto administrativo dentro del término otorgado (1 mes), la Dirección de Rentas seguirá adelante con el procedimiento establecido en los artículos 715 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional (Resolución Sanción por no declarar y Liquidación Oficial de Aforo), con las consecuencias que de ello se derivan.

Atentamente,